

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF. : Aprueba Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

SANTIAGO, 11 MAY 2012

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

14 MAYO 2012
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

15 MAYO 2012

REFRENDACION

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 IMPUTACION GENERAL DE COPP
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC. 04 MAY 2012

DEPARTAMENTO DE PARTES
 RECIBIDO

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El ORD N° 844 del señor Ministro de Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2007, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 217 de fecha 12 de septiembre de 2007, que aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 348 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 111 de fecha 8 de julio de 2010, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

TOMO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 15 MAYO 2012
 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

N° Proceso 5 739757
 10 MAY 2012

- La Resolución DGOP N° 75 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 194 de fecha 31 de agosto de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 231 de fecha 26 de octubre de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 "Circulares Aclaratorias" de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", el Director General de Obras Públicas podrá emitir Circulares Aclaratorias aclarando, rectificando, enmendando o adicionando los contenidos de las Bases de Precalificación.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3.2 "Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro" de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", el Ministerio de Obras Públicas se reserva el derecho de ampliar o de convocar a un nuevo periodo de recepción de solicitudes de inscripción en el REI, por razones fundadas.
- Que, por su parte, el proyecto "Américo Vespucio Oriente" reviste especial interés público por cuanto permite dotar al total de la circunvalación Américo Vespucio, parte de la vialidad estructurante de la ciudad de Santiago, de un estándar de vía urbana concesionada.
- Que, el periodo para la recepción de solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", se encuentra actualmente cerrado, y que el Ministro de Obras Públicas considera altamente necesario reimpulsar el proceso de precalificación a fin de contar con un mayor número de precalificados para participar en la licitación del proyecto "Américo Vespucio Oriente", de manera de asegurar un grado tal de competencia entre los licitantes que permita al Estado obtener un óptimo beneficio fiscal.
- Que, por lo tanto y con el objeto de materializar lo señalado, se requiere convocar un nuevo periodo para la recepción de solicitudes de inscripción en Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", dadas además las facultades legales, reglamentarias y administrativas.
- Que, para efectos de lo anterior, debe aprobarse la Circular Aclaratoria N° 6 mediante la cual se introduce la correspondiente rectificación a las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

RESUELVO:
DGOP N° 87



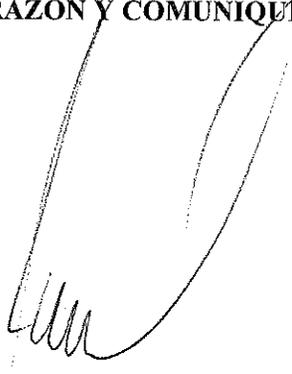
- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente" cuyo texto es el siguiente:

En el artículo 3.2 "**Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro**", previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

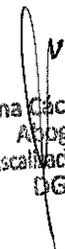
"El Ministerio de Obras Públicas recibirá solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional de aquellos interesados que deseen postular, desde la fecha de apertura indicada en el artículo 3.1 de las presentes Bases de Precalificación, hasta el día **15 de junio de 2012**".

- II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas



Susana Cáceres Araya
Abogado
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP



Luis Vaquería Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

[Signature]
EMILIO PELLEGRINI MONTA
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
CARLOS ALBERTO SUAREZ
 Jefe División de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
ANDRES LAGOS CHARME
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Handwritten mark]

[Signature]

MARCELO ROBLES MERY
 Contralor DGOP

[Handwritten mark]